



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

Presidenta en funciones:

D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)

Concejales:

D. Francisco Azúa García. (P.P.)

D^a. Esther Martínez Cuadrado. (P.P.)

D^a. Inmaculada Marcos Martín. (A.C.S.)

D. Jesús Ángel González García. (A.C.S.)

D. Raúl Vicario Palacios. (A.C.S.)

D^a. Alicia González Velasco. (A.C.S.)

D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (C's.)

D. José Francisco Puig Abad. (C's)

D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Excusa su asistencia:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones D^a. Alicia García del Hoyo, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa en funciones excusa la asistencia de D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega.

I. PARTE RESOLUTORIA.

1. APROBACIÓN ACTAS 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

El primer punto del orden del día trata sobre la aprobación de actas.

En relación al acta de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince se corrigen los asistentes puesto que no asistieron D. Julián Ruiz Navazo y D^a. Asunción Velasco Cuesta y sí que asistió D^a. Alicia González Velasco.

No existiendo más comentarios al respecto se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la misma con las rectificaciones referidas.

En relación al acta de 26 de noviembre de 2015, la Sra. Alcaldesa en funciones cede la palabra a los diferentes portavoces.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Sr. González García recoge que en la página 16 línea 8 donde dice: “El Sr. González García explica que para saber eso deberemos tener informes periciales que lo atestigüen” debe decir “El Sr. González García explica que para evitar eso deberemos tener informes periciales que lo atestigüen”

El Sr. Ruiz señala que en la página 2 donde dice “haya montones” debe decir “hay a montones”; en la página 8 y 10 sobre la votación de la urgencia de las mociones, nuestro grupo votó en contra por ser la línea que vamos a seguir en la nueva legislatura.

El Sr. Secretario señala que comprobará la grabación procediendo a cambiarlo si estuviese incorrecto.

La Sra. Velasco recoge que en la página 9 donde dice “La Sra. Velasco comenta que si bien yo tampoco también he conocido la moción hasta hace media hora, la voy a apoyar” debe decir “La Sra. Velasco comenta que si bien yo tampoco he conocido la moción hasta hace media hora, la voy a apoyar”; en la página 10 donde dice “O olvidemos” debe decir “No olvidemos”.

No existiendo más comentarios al respecto se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la misma con las rectificaciones referidas.

2. APROBACIÓN PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2015.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se debe proceder a aprobar el padrón de habitantes a fecha 1 de enero de 2015.

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar la revisión de padrones municipales con referencia a 1 de Enero de 2015, con el siguiente contenido:



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

		HOMBRES	MUJERES
Población a 1 de Enero de 2014	2141	1110	1031
Altas hasta 1 de Enero de 2015	81	48	33
Bajas hasta 1 de Enero de 2015	102	54	48
Variaciones por error en el sexo:			
Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
Población a 1 de Enero de 2015	2120	1104	1016

Segundo. Remitir al INE.

3. CUENTA GENERAL 2014.

Sometida la cuestión a votación, por nueve votos a favor de los representantes de PP, ACS y C's y una abstención de la representante del PSOE se adopta el siguiente **ACUERDO**

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Informada favorablemente la cuenta de la entidad por la Comisión especial de Cuentas, se expuso al público mediante anuncios en el BOP (4 de diciembre de 2015) y en el tablón de anuncios de la entidad, no habiéndose presentado alegaciones.

Segundo. De conformidad con el art. 212.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Cuenta General será aprobada por el Pleno de la entidad.

Tercero. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar la Cuenta General de la Entidad Local del año 2014 formada por la Intervención de la Entidad Local.

Segundo. Remitir al Consejo de Cuentas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

4. REC 1/2016.

La Sra. Alcaldesa en funciones explica que con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa han llegado tres facturas más.

El resto de miembros del Pleno no ponen impedimento en que se añadan al reconocimiento extrajudicial de créditos para no demorar el pago de las mismas.

A continuación la Sra. Alcaldesa en funciones cede la palabra al resto de portavoces.

La portavoz de ACS, Sra. Marcos, señala que como han comentado en otras ocasiones, aunque consideramos que es muy bueno, el pago por el transporte a la Demanda con los pueblos limítrofes debe ser asumido por la Junta de Castilla y León tal y como se comprometieron el día de la inauguración del servicio. Instamos a la Alcaldía para que reclame la asunción de esa competencia por la Junta de Castilla y León y asuma el coste de ese servicio como hace en otras zonas de nuestra Comunidad Autónoma.

La Sra. Velasco recoge que esa factura debe ser asumida por quien tiene competencia sobre ello que es la Junta de Castilla y León. Pese a ello consideramos que la persona que hace el servicio no tiene la culpa de ello. El equipo de gobierno debe reclamarlo a la Junta de Castilla y León para que se haga cargo de ese coste.

Sometida la cuestión a votación, por seis votos a favor de los representantes de PP, C's y PSOE y cuatro abstenciones de los representantes de ACS se adopta el siguiente **ACUERDO**

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero. Se pretende aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2016 compuesto por 20 facturas y un total de 5.302,86 €.

Segundo. Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal, Régimen interior y Especial de Cuentas.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 5.302,86 €.

Segundo. Autorizar, disponer y reconocer el gasto en cada una de las facturas, por el importe y en las partidas presupuestarias procedentes.

Tercero. Dar traslado al área de contabilidad y tesorería para proceder al pago de las mismas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS D. ANTONIO MORAZA ZORRILLA.

La Sra. Alcaldesa en funciones señala que se trata de una modificación de normas consistente en pasar el suelo de urbanizable a urbano. Se han recibido todos los informes sectoriales que son favorables. Se trasladó a la Comisión de Urbanismo y ahora procede su aprobación por mayoría absoluta. Cede la palabra a los diferentes portavoces.

El Sr. González explica que tal y como han dicho en las diferentes Comisiones donde se ha tratado este asunto, su grupo no estará nunca en contra de una iniciativa privada que provea espacios y edificaciones siguiendo siempre los criterios de racionalidad y ajuste a la normativa. Pero en este caso creemos que no es así. La modificación del sector VU-A5 provoca que el vial no tenga continuidad, se realiza un cambio de terrenos que no son de titularidad pública, se pasa de urbanizable a urbano sin tener las condiciones para ello. Por ello va a ser una fuente de problemas y conflictos a medio o corto plazo sobre todo si observamos los suelos municipales o el estudio de inundabilidad elaborado por CHD. En relación a lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa en funciones de que todos los informes son favorables, no es cierto puesto que el Servicio Territorial de Medio Ambiente habla de un riesgo de inundabilidad de carácter medio. Por ese motivo se pidió un estudio de inundabilidad al promotor, pero éste ha contestado que no es necesario a tenor de lo estipulado por el informe del arquitecto municipal que consta en el expediente y que el interesado conoce muy bien. En relación al vial proyectado, es un vial estructurante genérico que conecta con la C/Fernán González cuya anchura de 10 metros es insuficiente si tenemos en cuenta que 3 metros son aceras. Va a provocar un fondo de saco que no atenderá a criterios de interés general. El Ayuntamiento debe ser cauteloso con este tema, realizar en primer lugar la recepción de la Urbanización Parque Lara y luego tratar esta modificación de normas, puesto que ahora está permutando unos terrenos que son espacios libres públicos con un vial, sin ser todavía los propietarios de los terrenos. Por ello pedimos un informe encima de la mesa sobre esta cuestión para solventar todos estos problemas.

El Sr. Ruiz, como portavoz de C's recoge que la Urbanización Parque Lara data de los años 1984 ó 1985 y ya se ha hablado mucho de ella en la legislatura anterior. Nuestra responsabilidad es que se acabe este expediente cuanto antes. Se han dado unos pasos de ciego de manera alarmante en este aspecto y tenemos que ser prácticos. En informe del arquitecto municipal de fecha 14 de enero de 2016 recoge que el vial planeado facilita la conexión del sector VU-A5 con la prolongación de la C/ Fernán González. Si el arquitecto municipal da esta opinión, nosotros no tenemos capacidad para ponerlo en entredicho.

La Sra. Velasco expone que el informe de la CTU recoge que "el objeto del cambio de planeamiento es que la modificación pretende desarrollar una parcela que actualmente pertenece al sector de suelo urbanizable residencial VU-A5. Las características del desarrollo propuesto mantendrán las condiciones establecidas



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

para el suelo urbanizable y según los requisitos del Reglamento de Urbanismo. El acceso se producirá a través de una porción de 48 m² de parcela de Espacio Libre del SU que se verá compensada por espacio equivalente en un ámbito colindante”. ¿Alguien ha informado a la CTU de que no existe ese Espacio Libre Público a día de hoy? Parque Lara a día de hoy sigue sin recepcionarse. Por ello no podemos permutar algo que no es nuestro. ¿Por qué en este caso aceptamos 10 metros de calle y en otros exigimos 12 metros? Se va a crear un tapón en el desarrollo del sector VU-A5 con la prolongación de la calle que va a provocar que se deba continuar la misma en ángulo recto. Además, la mitad de la calle afecta a otra finca. Por otro lado no estoy de acuerdo con el informe de CHD que señala lo siguiente sobre la afección al dominio público hidráulico: “Según la documentación gráfica presentada y comprobado el mapa a escala 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional, en el entorno de la actuación no se localiza ningún cauce, siendo el curso de agua superficial más cercano el río Arlanza, situado a más de 400 metros al oeste”. Debo invitar a los técnicos de Confederación para que vean el arroyo que en su día el Ayuntamiento tuvo que desviar y llevarlo paralelo al vial de Parque Lara, teniendo que encauzar buena parte de la zona para que el agua no se estancase allí. En determinadas épocas del año, allí crían patos y parece que CHD no lo ha visto. Pido que vengan a verlo y hagan otro informe antes de la aprobación inicial. Por otro lado en el escrito que el Sr. Moraza ha enviado al Ayuntamiento como contestación al estudio de inundabilidad solicitado por éste, cita lo siguiente: “Habiendo consultado con un gabinete técnico acerca de este estudio, se considera por parte de los técnicos que se trata de una exigencia desproporcionada, dado el tamaño de la parcela, la lejanía de los cauces de agua, su entidad, la situación de la urbanización ya existente... Que he tenido conocimiento de que en relación con este expediente, existe informe favorable del arquitecto municipal, informe favorable de la Comisión de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, e igualmente informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero, además del resto de informes preceptivos para la aprobación de la modificación puntual”. Parece que desde el Ayuntamiento se le ha informado bien. Debemos tener cuidado porque algo similar paso al otro lado de la carretera hace unos años, lo que provocó muchos juicios y recursos económicos que tuvo que emplear este Ayuntamiento. Por ello pido a este Pleno que todos aquellos que aprueben esta modificación, si hay posteriores contenciosos que suponen un gasto para las arcas municipales, que respondan con su patrimonio personal, puesto que con pólvora del rey bien se tira. Por ello mi voto será negativo.

La Sra. Alcaldesa en funciones explica que no ve razón para no aprobar inicialmente esta modificación de normas ya que posteriormente habrá un periodo de exposición pública y notificación a colindantes como en todas las modificaciones de normas.

La Sra. Velasco pregunta si se ha trasladado a la CTU que el Espacio Libre Público está sin recepcionar.

El Sr. González aporta que no todos los informes son favorables, puesto que algunos están condicionados y se debe estudiar la inundabilidad de la zona



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

7

Sometida la cuestión a votación, por cinco votos a favor de los representantes de PP y C's y cinco votos en contra de los representantes de ACS y PSOE no se adopta acuerdo alguno, por requerir para la aprobación mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a tenor de lo estipulado en el art. 47 2. II) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local aprobada mediante Ley 7/1985 de 2 de abril.

La Sra. Alcaldesa en funciones señala que se pedirá una consulta a mayores a la CHD.

El Sr. Gozáñez pide que habrá que hacer eso entre otras cosas, y solicita que se lleve a Comisión de Urbanismo para avanzar sobre ello.

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Sra. Alcaldesa en funciones da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 370 hasta la número 406 correspondientes al ejercicio 2015 y desde la número 1 hasta la número 11 correspondientes a 2016. Hay que hacer mención especial a las resoluciones nº 402 y 403 por ser una avocación de competencia.

El portavoz de C'S, Sr. Ruiz, pregunta por la Resolución nº 392 sobre aprobación de facturas por importe de 7.552 € de Import Arrasate S.A.

La Sra. Alcaldesa en funciones contesta que se corresponde con todo el material de la Demandasaurus.

El Sr. Ruiz pide aclaración sobre el coste total de la Demandasaurus y que material comprende esa factura.

La Sra. Martínez Cuadrado contesta que el contenido de la bolsa del corredor, camisetas vendidas en la Plaza...

El Sr. Ruiz pide que se dé cuenta en este Pleno del coste de la Demandasaurus.

No existiendo más comentarios al respecto se pasa al siguiente punto en el orden del día.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

2. MOCIONES.

* Se presenta una moción por el Sr. González en representación de ACS, de la cual se señala que se ha dado traslado al resto de integrantes de este Pleno y es en relación a lo comentado internamente sobre el funcionamiento de la Junta de Ledanías y la designación de su Presidente.

La Sra. Alcaldesa en funciones comenta que nos hubiese gustado tener más tiempo para estudiarla con más detalle. Aún así no entendemos la urgencia de la misma.

El Sr. Ruiz, portavoz de C's, tampoco entiende la urgencia de la misma.

La Sra. Velasco señala que no tiene inconveniente en que se trate esta moción en este Pleno.

Sometida a votación la urgencia de esta moción para ser debatida, se obtienen cinco votos a favor ratificando la urgencia de la moción de los representantes de ACS y PSOE y cinco votos en contra de la urgencia emitidos por los representantes de PP y C's.

Tras el empate se vuelve a someter la urgencia de la moción dando el mismo resultado que anteriormente, ejerciendo en este caso la Alcaldesa en funciones su voto de calidad por lo que no se ratifica la urgencia de la moción sin pasarse a tratar el fondo de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

1.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo señala que por parte de los concejales de A.C.S con fecha 18 de septiembre de 2015 se solicitó a la intervención informe jurídico sobre la siguiente actuación: "La inclusión en la sesión de J.G.L. de fecha 29 de julio de 2015 convocada como extraordinaria de los puntos 3, 4 y 5 (no incluidos en el orden del día) así como la validez de los correspondientes acuerdos tomados en su caso" siendo la conclusión de dicho informe, remitido por el Sr. Secretario el 24 de noviembre de 2015 y con respecto a este punto " concluir que una vez convocada la J.G.L en sesión extraordinaria la inclusión de un asunto que no está en el orden del día es nulo de pleno derecho como ha sucedido con los acuerdos adoptados en los puntos 3,4 y 5 de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2015. Rogamos por tanto, y una vez más, que se respeten como no puede ser de otra manera, los procedimientos legales establecidos en todas y cada una de las actuaciones del día a día municipal.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa en funciones contesta que se trata de hacer, aunque a veces cometemos fallos. No tenemos intención de hacer las cosas ilegales.

La Sra. Marcos comenta que se debe ser más cuidadoso con los procedimientos. De hecho en la última Comisión de Deportes, la Presidenta excusó su asistencia y no fue sustituida por la Presidenta nata de todas las Comisiones que es la Sra. Alcaldesa, sino que fue otro concejal, lo cual también es irregular. Son pequeñas o grandes deficiencias que impiden un funcionamiento más transparente y democrático de nuestro Ayuntamiento.

9

2.- La portavoz de ACS, Sra. Marcos, en representación de su grupo menciona que nuestro segundo ruego hace referencia al episodio de altísima turbidez del agua corriente padecido por los salenses estas Navidades. A lo largo del último tramo del mandato pasado se llevaron a cabo las mejoras e instalaciones necesarias, que incluyen telealarmas y volcado de datos en tiempo real, para evitar precisamente que se produzcan estos más que molestos picos de turbidez. Rogamos pues, al concejal o concejales responsables que supervisen el adecuado funcionamiento de los dispositivos, sobre todo cuando se producen fuertes precipitaciones, de forma que los vecinos no tengamos que soportar de nuevo y siendo evitable, los inconvenientes y costos que supone no poder utilizar el agua de boca en nuestros domicilios.

La Sra. Alcaldesa en funciones contesta que están detrás de ello constantemente y que no entiende que se crea que no se utiliza correctamente esta nueva instalación.

3.- El tercer ruego presentado por la portavoz de ACS se refiere a la seguridad vial. La eliminación de los aparcamientos en la Avda. Infantes de Lara antes de la colocación de los pasos elevados previstos, ha provocado que los vehículos, especialmente los pesados, circulen a una velocidad mayor, con el consiguiente peligro que ello supone. Por ello rogamos que se urja a la empresa adjudicataria la colocación de dichos elementos, que debía haberse realizado el otoño pasado y que se valore la posibilidad de que estos dispongan de señalización óptica en la superficie, para hacerlos más visibles y por tanto más seguros. Así mismo, y siempre pensando en mejorar la seguridad vial en nuestro municipio, tan comprometida con el tráfico continuo de camiones, solicitamos se siga estudiando la posibilidad de poner en uso semáforos y mejorar la visibilidad nocturna en los pasos de cebra, a la espera todo ello de que se ejecute la tantas veces prometida variante 234.

La Sra. Alcaldesa en funciones responde que no es conveniente asfaltar en invierno. Actualmente la brigada está realizando unos trabajos previos para de esta manera en marzo iniciar las obras de los pasos elevados que quedarán perfectamente acabados con la iluminación necesaria tal y como marcan las normas.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

4.- El cuarto ruego presentada por la portavoz de ACS se refiere a la alarma suscitada por la crecida de ríos y arroyos tras las precipitaciones de la primera quincena de enero. Ante esta preocupación, rogamos se solicite a la C.H.D la limpieza periódica de los cauces de nuestros ríos, especialmente de los puntos más conflictivos, uno de los cuales es sin duda la confluencia del río Ciruelos con el Arlanza, donde el crecimiento de la maleza ciega e impide de forma evidente el correcto desagüe en cuando aumenta el caudal, provocando el desbordamiento de ambos.

La Sra. Alcaldesa en funciones contesta que este paso se limpió el verano pasado.

La Sra. Marcos comenta que el puente está lleno de maleza surgida después de muchos años.

La Sra. Alcaldesa en funciones contesta que se trasladará.

5.- El Sr. González, como concejal de ACS señala que tras numerosas gestiones de los representantes de ACS-PSOE se definió la C/ Gonzalo Gustios, quedando pendiente de ejecutar una pequeña porción de la misma. El expediente administrativo fue concluido hace cuatro años pidiéndose en Comisión que el propietario del solar colindante ejecutase en un período de tiempo la zona de la calle que faltaba por urbanizar, contestándonos en Comisión que no era necesario. Cuatro años después la calle sigue igual o con más baches y barro y con muchas deficiencias en la C/ Fernán González que puede provocar caídas por el estado de abandono que tiene.

6.- El Sr. González, como concejal de ACS menciona que como consecuencia de los últimos funerales observamos el deficiente sistema de drenaje con el que cuenta el cementerio de Santa María. Parece que no procedemos a enterrar sino a sumergir por no tener un drenaje o por no tener recogidas las aguas superficiales. Los cementerios es una competencia municipal y aunque el Ayuntamiento de Salas tiene un convenio no escrito con la iglesia sobre la gestión de esas superficies debe solucionar los problemas sanitarios que allí puedan surgir. Por ello rogamos que se depure la situación de la titularidad de la parcela y se regule su gestión mediante ordenanza, que se establezcan columbarios evitando así el uso de parcelas excesivas para mantener las cenizas, puesto que de lo contrario, aunque la superficie del cementerio es grande, pronto se quedará pequeño. Por último rogamos que se defina el espacio para tanatorios mediante modificación de normas que eviten aventuras empresariales que no gustan a los vecinos y se realice un tanatorio municipal

7.- Otro ruego presentado por la portavoz de ACS es el siguiente: Se está realizando estos días la adecuación del coto de caza BU 10.633 que incluirá los terrenos de las dehesas de Salas, Castrovido y Terrazas, más las fincas particulares que permitan su continuidad. Rogamos que los ingresos que se consigan por la licitación del aprovechamiento cinegético de dicho coto reviertan



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

de forma proporcional a los barrios, permitiendo las mejoras que se consideren más urgentes o convenientes en cada uno de ellos.

8.- La portavoz de ACS señala que en estas semanas se están proyectando en el Gran Casino cuatro películas de estreno y gran aceptación, parece ser que a través de una nueva distribuidora que ofrece una mayor calidad. Esto que a priori es una buena noticia, ha conllevado un incremento en el precio habitual de la entrada y que está contemplado en la Ordenanza 121 Reguladora de la tasa utilización del T.A. Gran Casino, pasando de 3 a 5 €. Dicha ordenanza también nos dice y cito textualmente que “todos aquellos espectáculos y representaciones que por sus especiales características etc. se considere que no tienen cabida en los tramos anteriores, se delegue en la Comisión del Teatro la fijación de su precio”. Entendemos que, cuando menos, los concejales integrantes de la Comisión de Cultura, deberían haber estado informados y haber consensuado la decisión final. Por muy loable que sea la implicación del concejal responsable en el funcionamiento de nuestro teatro, rogamos que no se obvien los procedimientos legales, democráticos y transparentes que la normativa estipula para su utilización.

El Sr. Azúa contesta que se va a dar cuenta en una Comisión de toda la actuación. En el caso de que se vuelva a repetir se realizará con todos los sacramentos. En este caso concreto la empresa va a ceder el 40 % de la taquilla. Por las fechas tan concretas en las que se tenía que realizar no ha sido posible dar cuenta antes a una Comisión.

9.- El portavoz de C's, Sr. Ruiz, señala que se está llevando a cabo la confección de los presupuestos de 2016 y queremos trasladar al Presidente de la Comisión de Hacienda una serie de incidencias existentes en nuestra localidad para que se evalúe el cálculo de su arreglo y se incluya si fuese posible en los presupuestos. Cede en primer lugar la palabra al Sr. Puig quien señala que en los barrios el deterioro del pavimento es inaceptable y digno del tercer mundo, la limpieza por parte del Ayuntamiento se produce una vez al año y por fiestas, en Castrovido el grifo de la fuente está estropeado desde hace dos meses y no se ha hecho nada al respecto, el estado de ruina y abandono de los edificios municipales como el antiguo teleclub es intolerable. El riesgo de desplome y el peligro que ello conlleva es intolerable. Tiene unas grietas bestiales al igual que el toril. Castrovido no pide que se repare, pero por lo menos que se tire. Hay una dejadez total y absoluta en las obras que se ejecutan. De hecho todavía siguen los carteles de las últimas elecciones puestos en Arroyo y Terrazas. En Castrovido se cayó y estuvo en mitad de la calle durante varios días. Pedimos también que las obras que se acaben sean perfectas y no se dejen agujeros abiertos como en la última fuga de agua, se termine el trozo que está sin asfaltar del puente de Castrovido... En Terrazas el antiguo Ayuntamiento está en un estado ruinoso con el tejado caído. Y lo peor es que como se desplomen las paredes del edificio, por allí pasas cables, con lo que el daño será mayor para el barrio. La situación de las calles en Arroyo y Terrazas es lamentable. Tenemos fotos de ello por si lo quieren comprobar.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Retoma el Sr. Ruiz señalando que esas fotos serán aportadas para la próxima Comisión de Urbanismo. Además recoge que reitera el ruego de que el nombre del Río Arlanza se marque a ambos lados del puente y pregunta si se ha realizado alguna gestión al respecto. La situación general es muy mala, salvo las actuaciones realizadas sobre las calles con el asfaltado realizado en fechas próximas a las elecciones municipales. En general las aceras del pueblo están en una situación lastimosa, hay casas están en ruina con el innegable peligro que ello conlleva, la situación de la Plaza Mayor es inaceptable y deberíamos eliminar los pivotes, la C/ Palacio sigue cerrada, el pavimento de todo Salas sigue deteriorado y peligroso, las arquetas están mal colocadas, la iluminación es deficiente salvo en el puente, la situación de los contenedores y sus malos olores ya se ha comentado en fechas precedentes, el matadero está en una situación deficiente, la vía de ferrocarril que atraviesa la calzada en la salida de Salas hacia Hacinas está en un estado deplorable causando un grave perjuicio a los vehículos, hay numerosas fuentes que no funcionan, innumerables basureros por la ciudad y alrededores que puedo detallar, los antiguos depósitos de butano existentes en Costana están en una situación inaceptable, los semáforos no funcionan desde hace años, existe una casa que entra en mitad de la Carretera Nacional en Costana, ya conocemos como está la situación de la cárcel antigua, la ubicación del Instituto debe ser en el centro de la ciudad, ¿por qué no tenemos un polideportivo más cercano que cumpla toda la normativa reglamentaria?, el tema del agua es conocido, deplorable y lleva a una situación intolerable con la traída realizado en amianto, material peligroso al que se achaca últimamente ser causa de cinco fallecimientos en Palencia. Tenemos que ver qué podemos hacer, y debemos conseguir el máximo de financiación para ello. Centrémonos un año en cinco cosas y acometamos las cuestiones poco a poco. No están demostrando una estrategia ni están mostrando el interés necesario en solventar estas cuestiones.

La Sra. Alcaldesa en funciones contesta que sí tienen interés y que hay muchas más cosas por hacer y de manera urgente como es la cubierta del mercado de abastos. Tenemos conocimiento de todas las cosas y están encima de la mesa del equipo de gobierno y se intenta solucionar. No podemos abarcar todo aunque hay casos como la cárcel antigua que tienen unos propietarios y nosotros poco podemos hacer. La apertura de la Calle Palacio está pendiente de emitirse un informe jurídico al respecto. Sobre las ruinas de los barrios se trasladará al técnico.

10.- El portavoz de C's, Sr. Ruiz, señala que la Ley 7/2013 de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León lleva vigente más de dos años. Sobre la moción que presentó ACS en el Pleno anterior, debemos señalar que nuestro grupo trabaja en la Junta de Castilla y León en consensuar los mapas territoriales, todo ello exigiendo que no se produzca la pérdida de competencias de los Ayuntamientos.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

A continuación el Sr. Ruiz hace entrega a todos los grupos municipales de una copia del plano elaborado en el seno de su partido, explicando posteriormente que el mapa de trabajo en nuestra zona uniría Pinares con Salas y tendría la capital en Salas de los Infantes. Planteamos el ruego de que la ciudadanía tenga confianza en nuestro grupo municipal para pactar determinadas soluciones que sean beneficiosas para Salas y que los Ayuntamientos no pierdan competencia alguna.

13

11.- El portavoz de C's, Sr. Ruiz, señala que en el Pleno anterior cuya acta se ha aprobado en el día de hoy se preguntó por el motivo por el que no estaba Salas en el suplemento de Diario de Burgos denominado pueblos con encanto. Ahora hay otro suplemento de FITUR donde salen otros pueblos como Castrillo de la Reina, historia de una traición, Caleruega... y tampoco viene Salas de los Infantes. Está claro que salir en los medios de comunicación cuesta dinero, pero la decisión final no debe corresponder a una persona. Creo que debe ser una estrategia municipal que debe ser valorada en la Comisión oportuna. Así por ejemplo, y sin entrar a valorar el famoso Dino sobre si es correcto o no, si es caro o barato, no es menos cierto que debía haberse valorado en una Comisión Informativa.

La Sra. Alcaldesa en funciones comenta que es cierto que pagando se sale. También es cierto que en ocasiones es una simple llamada de teléfono que requiere una respuesta inmediata y no da tiempo a tratarlo en una Comisión

12.- La Sra. Velasco ruega que se pongan puntos de luz sobre los pasos de cebra para que los conductores vean a los peatones.

13.- La Sra. Velasco ruega que se traslade a los vendedores del mercadillo semanal que dejen limpia la zona cuando desmonten sus puestos. Está cuestión ya se hizo en el año 2000 y la respuesta fue más o menos buena.

14.- La Sra. Velasco ruega que se arregle la acera y el pavimento de la C/ Fernán González que está en un estado penoso provocando tropiezos que pueden ocasionar accidentes a los ciudadanos y el pago de mucho dinero al Ayuntamiento. La entrada a la Avda. Infantes de Lara tiene unos socavones impresionantes.

La Alcaldesa en funciones responde que ya ha sido arreglado unos días antes.

15.- La Sra. Velasco ruega que se realice una actuación urgentísima en la cubierta del mercado porque hay riesgo de desprendimiento y precisamente en la zona donde se hace cola para entrar al teatro. Requiere una actuación urgentísima.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

16.- La Sra. Velasco ruega que la Sra. Alcaldesa hable urgentemente con la Junta de Castilla y León para que solucione el problema del agua de manera inminente. Es imposible cocinar, estropea lavadoras y otros electrodomésticos y es imposible beber agua del grifo. Recordaré esta cuestión a la Sra. Alcaldesa en el próximo Pleno.

17.- La Sra. Velasco incide en el ruego llevado a cabo por el portavoz de C's en que el estado de los contenedores es lamentable y se deben limpiar más a menudo.

14

PREGUNTAS.

1.- El Sr Vicario señala que en la Comisión de Hacienda de 21 de enero de 2016 se incluyeron unas facturas del mantenimiento de los ascensores del teatro y del colegio. El mantenimiento de los mismos tienen un alto coste, sumando el mantenimiento del colegio la cantidad de 2.613,06 € sin incluir la línea de teléfono y el mantenimiento del ascensor del teatro la cantidad de 2.046 €, lo que asciende a la cifra total de 4.659 € al año más la línea de teléfono. Nuestra portavoz en Comisión de Hacienda preguntó cuándo se había revisado ese contrato y se contestó que en el año 2012 eligiendo la propuesta más ventajosa. Lo curioso es que en el año 2015 consta en el Ayuntamiento un presupuesto sobre el mantenimiento de los dos ascensores con sus líneas de teléfono incluidas por importe de 2.807 €, es decir 1852 € al año menos que el contrato actual. ¿Por qué teniendo conocimiento este Ayuntamiento de ese presupuesto no se ha optado por ello o se piden más presupuestos si actualmente han quedado obsoletos?

La Sra. Alcaldesa en funciones señala que lo desconoce.

EL Sr. Azúa contesta que en Comisión de Hacienda se quedó en solicitar presupuestos al respecto.

El Sr. Vicario señala que en 2015 hice esas gestiones y se lo trasladé al Concejal y lo cierto es que hoy pagamos casi 2.000 € más de lo que podíamos pagar.

2. El Sr. Ruiz, portavoz de C's , pregunta que le gustaría conocer en el siguiente Pleno el coste total y los ingresos obtenidos por la Demandasaurus

3.- La Sra. Velasco señala que en relación al mapa territorial entregado por el portavoz de C's es cierto que la Ley no va a eliminar Ayuntamientos, pero el desarrollo de la Ley sí puede eliminar Ayuntamientos. Las unidades básicas de Ordenación se basan en la agrupación de 4.000 ó 5.000 habitantes lo cual dificultaría dar un buen servicio. Lo que es cierto es que el desarrollo que el PP quiere realizar de la Ley si pretende eliminar Ayuntamientos. Por ello ruego, aunque estamos fuera del apartado de ruegos que nos juntemos todos un día para tratar este tema que es lo suficientemente importante para nuestro futuro.

4.- La Sra. Velasco pregunta por la situación de las piscinas municipales.



Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Sr. Azúa contesta que en noviembre mantuvimos una reunión con la adjudicataria quien no quiere resolver el contrato por mutuo acuerdo. Hay malestar por los usuarios. Hemos manifestado al sr. Secretario la voluntad de rescindir el contrato.

El Sr. Secretario explica que con los documentos obrantes en el expediente administrativo no parece haber motivos de resolución del contrato. La adjudicataria de la concesión paga su canon, las inversiones no tiene plazo para ejecutarlas y su contrato sigue vigente, no hay quejas de los usuarios... Además parte de la inversión ha sido ejecutada por el taller de empleo, pese al informe desfavorable de la Secretaría. Al mismo tiempo la ejecución del taller de empleo hizo que no pudiese abrir en plazo las piscinas. Por ello, a día de hoy hay dificultad para resolver el contrato.

El Sr. Azúa señala que pese a ello intentaremos resolver el contrato, aunque es complicado porque no recoge los escritos remitidos por el Ayuntamiento.

Sin más comentarios, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 21:37 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.